



Contenido

Carta a la Gerencia 2019

El Colegio de México, A.C.

C. P. C. Arturo García Barragán
C. P. Selenee Herrera
L. C. Sarai Badillo



Contenido

1. Mensaje

2. Hallazgos más importantes identificados



KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A la Junta de Gobierno y a la Asamblea de Asociados de El Colegio de México, A. C.:

Con relación a nuestro examen de los estados financieros de El Colegio de México, A. C. (El Colegio) por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, hemos evaluado la estructura del control interno de El Colegio, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros. Nuestra evaluación de la estructura del control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura del control interno de El Colegio, permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir. Por consiguiente, no expresamos opinión sobre la efectividad del control interno de El Colegio. Los comentarios adjuntos también incluyen sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los cuales notamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Este comunicado se emite para uso exclusivo de la Administración de El Colegio de México, A. C. y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de nuestro trabajo. Nos agradecería discutir estas recomendaciones en mayor detalle, de ser necesario y, asimismo, proporcionar la ayuda necesaria para su implantación.




Muy atentamente,

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Arturo García Barragán

Hallazgos más importantes identificados



Descripción	Semáforos
<p><u>Rojo:</u> Las observaciones se refieren a <u>asuntos particularmente significativos</u> como pueden ser aquellos relativos al control interno, factores críticos para el éxito del negocio, asuntos importantes del negocio y del ambiente regulatorio.</p>	
<p><u>Naranja:</u> Las observaciones se refieren a asuntos <u>que son significativas</u>, pero en un menor grado del anterior. Estas incluyen observaciones no críticas respecto al sistema de control, observaciones con una única ocurrencia y las cuales han sido corregidas, mejoras a la eficiencia o efectividad de los controles que actualmente no son importantes pero que podrían ser significativas en el futuro.</p>	
<p><u>Amarillo:</u> Las observaciones que <u>con son menos significativas</u> que las dos anteriores pero que se considera que deberían ser atendidas.</p>	

El Colegio de México, A. C.

Proceso

Acervo bibliográfico recibido como donativos

Semáforo



Año

2019

Estatus

Pendiente

Observación

Identificamos que El Colegio registra el acervo bibliográfico donado de manera anual y global, esto implica que aun no se tenga identificado costo unitario por cada ítem (libro); asimismo, no se tiene el detalle individual dentro del kardex del acervo bibliográfico por ejemplo que incluya: isbn, fecha de alta, fecha de baja, costo de adquisición, etc.

Adicionalmente, El Colegio no realiza inventarios cíclicos frecuentes para que al final de cada año calendario llegue a un porcentaje algo de alcance del total del acervo bibliográfico que permitan tener un control adecuado de la colección que conforma el Acervo bibliográfico (2019 y años anteriores).

A partir del ejercicio 2016, se empezó a registrar por ítem, pero al ser conciliadas contra el sistema del control del acervo se encontraron variaciones en el precio de alta de cada ítem. De acuerdo a entrevistas, nos informaron que en 2019 aun no hay avance al respecto, por lo que sugerimos dar seguimiento de acuerdo al plan previamente difundido en 2016 y buscar los recursos económicos necesarios.

Riesgo

El Colegio no cuenta con la integración a detalle de todo el acervo bibliográfico donado (2015 y años anteriores), y no permite apreciar de manera individual el costo asignado y que la misma coincida con registros contables.

Al no coincidir el sistema de control de la BDCV con lo registrado en contabilidad, presenta un problema de integridad de los registros contables por donaciones y adiciones.

Recomendación

Se recomienda a El Colegio trabajar en una base de datos por acervo donado, esto con la finalidad de tener un costo actualizado por ítem (2016 y años anteriores)

Realizar la conciliación del sistema del acervo bibliográfico contra los registros contables previo al cierre de cada año.

El Colegio de México, A. C.

Proceso

Acervo bibliográfico recibido como donativos

Semáforo

Año

2019

Estatus

Pendiente



EL COLEGIO DE MÉXICO
 Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica
 Calle de San Mateo Atlix, No. 30
 Ampliación San Mateo Atlix, Delegación Miguel Alemán, México D.F. 06702
 Tel: (52) 55 5624 4000
 Fax: (52) 55 5624 4001
 www.colmex.mx

EL COLEGIO DE MÉXICO
 Biblioteca Daniel Cosío Villegas
 Calle de San Mateo Atlix, No. 30
 Ampliación San Mateo Atlix, Delegación Miguel Alemán, México D.F. 06702
 Tel: (52) 55 5624 4000
 Fax: (52) 55 5624 4001
 www.colmex.mx

EL COLEGIO DE MÉXICO
 Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica
 Calle de San Mateo Atlix, No. 30
 Ampliación San Mateo Atlix, Delegación Miguel Alemán, México D.F. 06702
 Tel: (52) 55 5624 4000
 Fax: (52) 55 5624 4001
 www.colmex.mx

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

Adicionalmente, el presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

Reservados los derechos que implican a quien un precio o costo tiene, tomando en consideración la importancia de la biblioteca y los costos que conlleva mantener a un biblioteca. En el año 2006 el Director General Daniel Cosío Villegas a El Colegio de México la información de los colecciones que integran el acervo de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas. La información correspondiente al acervo del acervo que la Biblioteca ha ido acumulando de 1960 al 2007 tiene base en un inventario promedio por año y sus costos promedio, ofreciendo el área de conservación al que pertenece, realizado en el año 2008 comprobando que el costo total se correspondía con los registros contables, tomando en los precios promedio internacionales. En el 2016, utilizando la misma metodología se actualizaron los precios de la colección adquirida entre el 2008 y el 2015. La actualización y los resultados de cómo los precios promedio se comparan de acuerdo de valores internacionales y aplicados a los valores por año y fueron de aproximadamente 100%, lo que a su vez se reflejó en el costo de adquisición de los libros.

La información que se genera en el inventario bibliográfico con el fin de tener un control adecuado de la colección de libros que conforma el Acervo Bibliográfico (AB) y a los años 1960-2007.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

Respuesta de la Administración

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.




El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.


El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El presente documento es propiedad de El Colegio de México, A. C. y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

El Colegio de México, A. C.

Proceso	Construcciones en proceso y Biblioteca	Semáforo	
Año	2019	Estatus	Pendiente
Observación	A nuestra fecha de revisión, aun no se cuenta con una integración detallada de las altas y bajas que se tienen de Construcciones en Proceso y Biblioteca.		
Riesgo	No tener identificadas las altas y bajas que se den durante el periodo, de tal forma que no se lleve un control adecuado y existan diferencias en dicha cuenta vs lo real y lo contable.		
Recomendación	Llevar un estricto control sobre cada uno de los activos fijos de la entidad, para tener identificados los movimientos efectuados durante el periodo.		
Respuesta de la Administración	La cuenta de construcciones en proceso se tiene pendiente la documentación respectiva relacionada con el acta de entrega de los trabajos llevados cabo durante 2019. Una vez que contemos con toda la documentación se llevará a cabo la capitalización respectiva.		

El Colegio de México, A. C.

Proceso	Indemnización legal por despido	Semáforo	
Año	2019	Estatus	Pendiente
Observación	La práctica actuarial de KPMG estimó una variación de \$15,000,000 como un incremento en el pasivo, la cual resulta de excluir la Prima de Antigüedad legal para los casos en los que los contratos otorgan beneficios superiores y por otro lado, considerar la Prima de Antigüedad legal calculada con el salario mínimo para los casos no contemplados en los contratos, la inclusión de la obligación de Indemnización Legal (con las consideraciones aplicables según el contrato colectivo del personal académico) y la inclusión de la prima de antigüedad contractual entendida como un porcentaje de incremento en el salario.		
Riesgo	El Colegio pudiera incurrir en cifras erróneas y no estén presentadas correctamente.		
Recomendación	<p>El actuario deberá continuar monitoreando los movimientos de personal e incidencia de pago con la finalidad de verificar que las hipótesis actuariales, principalmente, la tabla de rotación y el factor de despido se apeguen a la realidad del Colegio.</p> <p>El actuario deberá analizar la posibilidad de considerar dentro del cálculo el requisito de Jubilación en el cual se establece que cuando el afiliado cumpla treinta años o más de servicio pensionable (antes de haber cumplido los 55 años), tendrá derecho a obtener una pensión, ya que, si bien en los últimos años.</p>		
Respuesta de la Administración	<p>Respuesta a las observaciones contenidas en la carta a la gerencia de KPMG relacionadas con el apartado de “Indemnización Legal por despido”</p> <p>Como resultado de las recomendaciones vertidas por la práctica actuarial de KPMG por los criterios de aplicación del tope salarial para la prima de antigüedad legal (artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo LFT) en la valuación de beneficio por la indemnización legal por despido y de la consideración a esta variable en los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019, por parte de los actuarios de Willis Towers Watson, se coligen los que se mencionan en la hoja siguiente:</p>		

El Colegio de México, A. C.

Proceso

Indemnización legal por despido

Semáforo



Año

2019

Estatus

Pendiente

Respuesta de la Administración

Las estimaciones se realizaron para determinar los posibles impactos en el ejercicio, por lo que no se registraron en los estados financieros de El Colegio de México A.C., Se convino con Willis Towers Watson que se evaluarán la incidencia del pago de la prima de antigüedad legal, conforme al artículo 162 de la LFT y verificar las hipótesis actuariales con los índices de frecuencia y factor de despido sustentados en los eventos materiales de El Colegio. Cabe señalar que, de la primera revisión a estos factores, la incidencia de pagos indemnizatorios es marginal.

La valuación actuarial comprende los siguientes beneficios:

Plan de Pensiones aplicable al personal activo inscrito en el plan y obligaciones del personal jubilado con pensiones en curso de pago.


Beneficios por retiro entendidas como las gratificaciones por fallecimiento, separación voluntaria y jubilación para el personal no inscrito en el plan de pensiones.

Prima de Antigüedad legal conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT) considerando como salario máximo la Unidad de Medida y Actualización.


Para la correcta aplicación de la prima de antigüedad legal del artículo 162 de la LFT, se consultó la jurisprudencia en la materia y de la tesis 818728 de la Cuarta Sala en materia laboral que establece lo siguiente:

“Si a un trabajador de una empresa se le cubrió el importe de su retiro voluntario conforme al pacto colectivo que concede una prestación mayor por año de servicios que la que otorga la ley por ese mismo concepto, y reclama el pago de la prima de antigüedad a que se refiere la ley de la materia, la reclamación debe estimarse improcedente por tratarse de la misma prestación”


El Colegio de México, A. C.

Proceso	Indemnización legal por despido	Semáforo	
Año	2019	Estatus	Pendiente
Respuesta de la Administración	<p>En este sentido no es la Prima de Antigüedad legal en los casos de muerte y separación voluntaria para todo el personal dado que en los contratos colectivos del personal académico y administrativo se otorga un beneficio mayor. Asimismo, tampoco aplicaría la Prima de Antigüedad legal pagadera en edades de retiro para los empleados que no están inscritos al Plan de Pensiones dado que los contratos colectivos establecen un pago de gratificación por jubilación superior a la Prima de Antigüedad legal.</p> <p>Si bien en los contratos colectivos se establece que las gratificaciones por fallecimiento, separación voluntaria y jubilación consisten en un beneficio de días de salario por año de servicio más la prima de antigüedad, dicha prima de antigüedad es un concepto distinto a la Prima de Antigüedad legal y consiste un porcentaje en el que debe incrementar el salario de un empleado en función de sus años de servicio y por lo tanto, el salario para el pago de las gratificaciones mencionadas debe considerar este porcentaje de incremento.</p> <p>En congruencia, las obligaciones laborales debieran considerar también la Indemnización Legal que se pudiera pagar en caso de despido injustificado debido a que este beneficio constituye una obligación legal e incluso dentro del contrato de trabajo del personal administrativo se menciona una cláusula por rescisión injustificada en la que se establece una indemnización equivalente a 120 días de salario más 20 días de salario por año de servicio incrementando todo en un 25%.</p> <p>En este sentido, se realizaron las consideraciones y supuestos para la determinación de la diferencia sobre las cifras al cierre 2019 tomando las hipótesis actuariales mencionadas en el estudio:</p> <p>Se debe excluir del cálculo el beneficio de Prima de Antigüedad legal pagadera por fallecimiento y separación voluntaria para todo el personal y por jubilación para el personal no inscrito en el Plan de Pensiones.</p>		


El Colegio de México, A. C.

Proceso	Indemnización legal por despido	Semáforo	
Año	2019	Estatus	Pendiente
Respuesta de la Administración	<p>Se considera la Prima de Antigüedad legal calculada con el salario mínimo más actualizado para los casos de despido e invalidez debido a que los contratos colectivos adjuntos no establecen beneficios o gratificaciones por estas causas superiores a la Prima de Antigüedad legal. Debido a que el personal inscrito en el Plan de Pensiones tiene derecho a una pensión vitalicia y no se establece algún beneficio adicional a manera de gratificación superior a lo establecido en la LFT, se adopta la Prima de Antigüedad legal calculada con el salario mínimo más actualizado pagadera en caso de retiro para los empleados inscritos al Plan de Pensiones Forman parte de las variables actuariales el concepto de prima de antigüedad establecido en los contratos -entendida como un porcentaje en el que debe incrementar el salario tabular-, como componente adicional del salario utilizado para la proyección de los beneficios de gratificación por fallecimiento y separación voluntaria para todo el personal y de la gratificación por jubilación para el personal no inscrito en el plan de pensiones</p> <p>Se consideran los días de salario por año de servicio para cada tipo de personal para las obligaciones de gratificaciones por separación voluntaria y jubilación y en el caso de las gratificaciones por fallecimiento estamos considerando los meses de salario por tipo de personal y los montos adicionales por sepelio conforme a lo establecido en los contratos adjuntos</p> <p>En las variables actuariales se considera una obligación de Indemnización Legal de 3 meses de salario más 20 días por año de servicio para el personal administrativo y 4 meses (120 días) de salario más 20 días por año de servicio incrementando todo en 25% para el personal académico con base en lo mencionado anteriormente</p> <p>El efecto de la variación determinada por auditoría no afecta las cuentas de resultados y del balance general de la institución (Estado de actividades), el incremento (decremento) de la provisión del plan de pensiones se registra únicamente en cuentas de orden de acuerdo con la NIFGGSP 05 “Obligaciones laborales” y la guía contabilizadora 33 “Obligaciones laborales” emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.</p>		


El Colegio de México, A. C.

Proceso	Partidas en conciliación mayores a 3 meses	Semáforo	
Año	2019	Estatus	Pendiente
Observación	El Colegio cuenta con partidas en conciliaciones bancarias mayores a 3 meses, las cuales ascienden a \$1,734,717, de las cuales se encuentran en litigio partidas correspondientes al ejercicio 2015 por \$659,978.		
Riesgo	Que las cuentas contables no reflejen su saldo real.		
Recomendación	Sugerimos realizar las aplicaciones correspondientes y/o en su caso el ajuste de las partidas en conciliación que sean "mayores a 3 meses" para reflejar saldos contables conforme a los saldos bancarios.		
Respuesta de la Administración	<p>En el análisis de las antigüedades de saldos se observa que \$659,978.00 son de proveedores que intervinieron en la construcción del anexo de la Biblioteca y se tiene pendiente la solución de un juicio interpuesto por la empresa supervisora; \$134,646.83 son de enero septiembre 2019 y la diferencia de \$940,092.17 corresponden al periodo septiembre diciembre 2019. Al cierre del ejercicio debimos haber reclasificado estas partidas pero no lo llevamos a cabo en virtud de ser pasivos definidos al cierre.</p> <p>Respecto las partidas de 2015 no se han cancelado los cheques en virtud de que constituyen prueba de que El Colegio de México emitió los cheques respectivos en cumplimiento de los correspondientes contratos suscritos.</p>		


El Colegio de México, A. C.

Proceso	Préstamos a empleados del plan de pensiones	Semáforo	
Año	2019	Estatus	Pendiente
Observación	Identificamos que al 31 de diciembre del 2019, la existencia de préstamos a empleados al plan de pensiones no están segregados a corto y largo plazo, ya que los plazos oscilan de 12, 18 y 24 meses.		
Riesgo	No presentar adecuadamente los activos totales financiados por los acreedores de la Entidad.		
Recomendación	Presentar y segregar adecuadamente a corto plazo los préstamos a 12 meses y a largo plazo los mayores a este.		
Respuesta de la Administración	Dentro del sistema contable se registran como cuentas por cobrar estos préstamos que se hacen contra activos del plan de pensiones y en el control de los préstamos que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos se pueden determinar a la perfección los de 12, 18 y 24 meses. No presentamos esta información a KPMG.		

El Colegio de México, A. C.

Proceso	Reserva de cuentas incobrables	Semáforo	
Año	2019	Estatus	Atendida
Observación	<p>El Colegio es una Asociación Civil, con fines no lucrativos, y dado que su cartera es para clientes que tienen el interés común de promover la cultura y educación en el país.</p> <p>El Colegio no tiene una política escrita para efectos de realizar una reserva sobre los saldos por cobrar de dudosa recuperación ya que al 31 de diciembre de 2019 hay \$2,535,400 de cartera con una antigüedad mayor a 180 días. El Colegio aplica una política generalizada de reservar las cuentas por cobrar que han traspasado los 365 días de antigüedad en cartera. En adición se debe considerar el factor de desplazamiento de los títulos, el género del mismo, la edición y el autor de los mismos, a fin de tener una ecuación más cercana a la demanda de los libros determinando un factor y hacer una reserva a aplicar.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2019, la reserva está representada por las partidas con una antigüedad de cobro de años anteriores con un valor de \$1,806,887 (mismo monto que al 31 de diciembre del 2018) y al 31 de diciembre del 2019, El Colegio tiene cuentas por cobrar mayores a 365 días por \$1,915,720.</p>		
Riesgo	<p>El Colegio no cobre la totalidad de los créditos menores a 365 días y que muestre en su información financiera cuentas por cobrar no recuperables. Las cuentas por cobrar estén sobrevaluadas.</p>		
Recomendación	<p>Realizar una estimación para cuentas con una antigüedad mayor a 180 días considerando el porcentaje de recuperación de años anteriores y asignar a un responsable de la cobranza para mejorar el proceso de cobro y fortalecer la relación comercial.</p>		
Respuesta de la Administración	<p>Política de constitución de la reserva para cuentas incobrables: De acuerdo con las antigüedades de saldos que se vienen presentando la reserva se tomará en cuenta saldos mayores a un año tal como se viene aplicando actualmente. Si se presentara una situación específica que obligara a una reconsideración de esta temporalidad, previa justificación, se procedería a un ajuste en la Reserva.</p> <p>La reserva que se tiene constituida es suficiente para los casos que se dictaminen con el status de incobrables por parte del área jurídica de la Institución.</p>		

El Colegio de México, A. C.

Proceso	Reserva de inventarios por obsolescencia y/o lento movimiento	Semáforo	
Año	2019	Estatus	Pendiente
Observación	<p>El saldo al 31 de diciembre de 2019 de la reserva de inventarios obsoletos y/o de lento movimiento es de \$6,061,491 pesos, el cual no ha sufrido cambios con respecto al año anterior.</p> <p>El Colegio realizó una evaluación de la temporalidad, desglosando por años de los libros y revistas, estimando acciones a realizar en los próximos 18 meses.</p>		
Riesgo	No presentar el valor correcto del inventario de publicaciones en los estados financieros de El Colegio.		
Recomendación	El Colegio considera tener una reserva registrada de manera conservadora, sin embargo se sugiere llevar a cabo las acciones propuestas, para disminuir el inventario obsoleto, ofrecer en remate, donaciones, ferias del libro y reciclaje.		

El Colegio de México, A. C.

Proceso

Reserva de inventarios por obsolescencia y/o lento movimiento

Semáforo



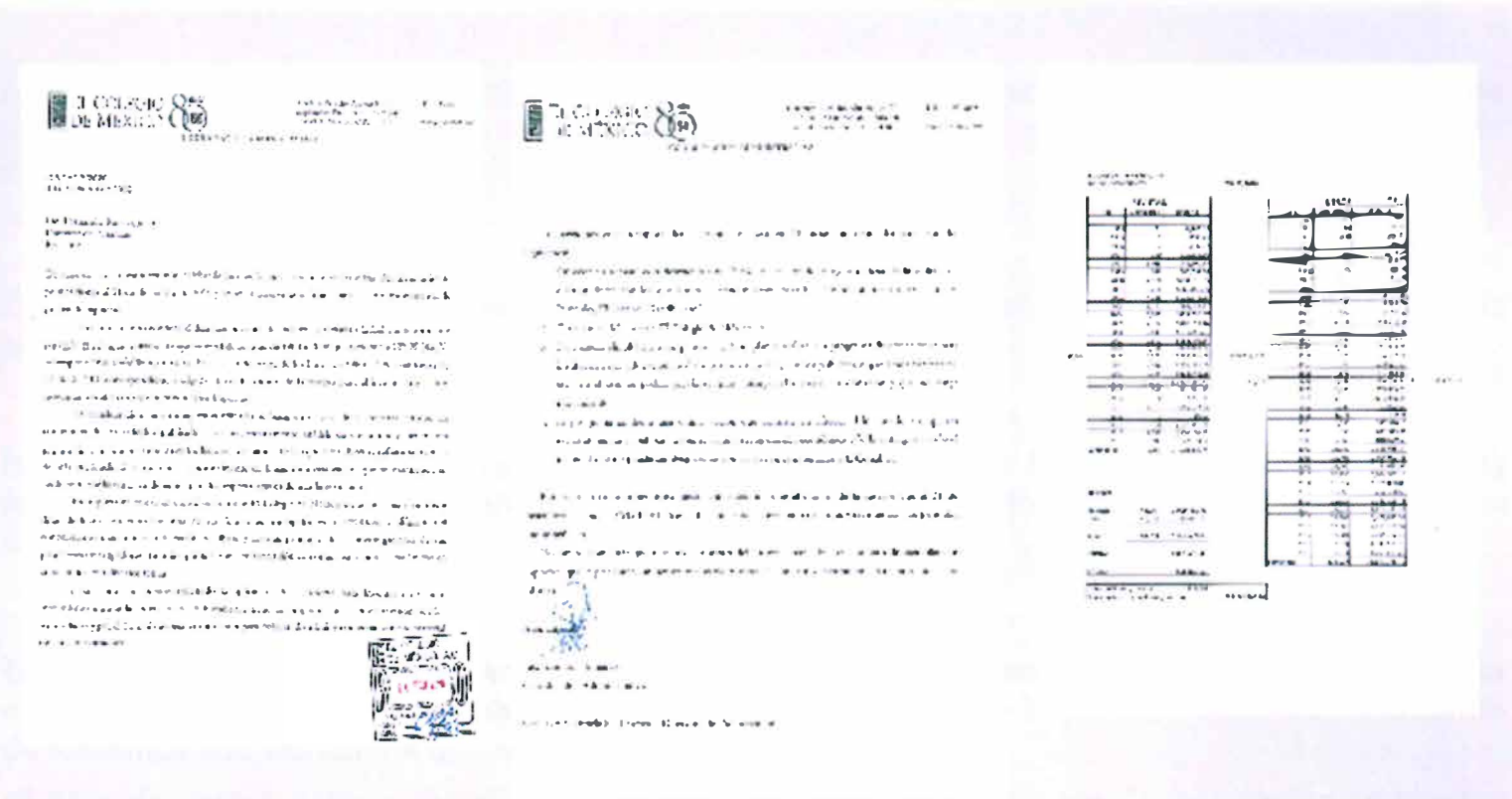
Año

2019


Estatus

Pendiente


Respuesta de la Administración



El Colegio de México, A. C.

Proceso	Venta de publicaciones en línea	Semáforo	
Año	2019	Estatus	Pendiente
Observación	A nuestra fecha de nuestra auditoría, se tiene un desfase entre la fecha de facturación y la fecha de registro contable, debido a que se lleva un proceso de conciliación por periodos, donde el reconocimiento del ingreso no se registra en el periodo correspondiente.		
Riesgo	Que el saldo reflejado en sus cuentas por cobrar e ingresos, no sea el real a la fecha del corte de cada período contable.		
Recomendación	Realizar en tiempo y forma el correcto reconocimiento de ingresos con los clientes para poder realizar la aplicación contable de dichas cuentas y reflejar los saldos reales tanto en cuentas por cobrar como en ingresos.		
Respuesta de la Administración	<p>En efecto esta tarea es un pendiente de desarrollo en el módulo de publicaciones. Se esta configurando en el portal de publicaciones, el carrito de ventas y la plataforma de BBVA la forma de identificación del cliente que está liquidando libros o revistas.</p> <p>El área de ventas está conciliando semanalmente estos depositos con la facturación respectiva aunque se reconoce cierto retraso.</p>		

El Colegio de México, A. C.

Proceso	Cartas responsivas de fondo fijo	Semáforo	
Año	2019	Estatus	Pendiente
Observación	Identificamos que algunas de las cartas responsivas de fondo fijo (Publicaciones, Biblioteca, Unidad de Cómputo, Presidencia, Secretaría Administrativa y Tesorería) no están actualizadas.		
Riesgo	No llevar un control del fondo fijo del efectivo otorgado a las diversas áreas.		
Recomendación	Mantener actualizados los recursos orientados a cubrir necesidades urgentes de gasto corriente, mediante la asignación del Fondo Fijo de Caja a las Unidades Administrativas. Realizar arquezos sorpresivos a los responsables de los diferentes fondos fijos.		
Respuesta de la Administración	A la fecha de la terminación de la auditoría externa se estaban actualizando las cartas responsivas.		



Gracias



KPMG MÉXICO



KPMG MÉXICO



@KPMGMEXICO



KPMGMX

© 2019 KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Las firmas miembro de la red de firmas independientes de KPMG están afiliadas a KPMG International. KPMG International no provee servicios a clientes. Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o comprometer a KPMG International ni a ninguna otra firma miembro frente a terceros, ni KPMG International tiene autoridad alguna para obligar o comprometer a ninguna firma miembro. Todos los derechos reservados.